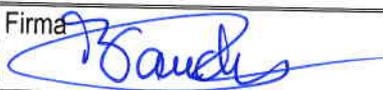
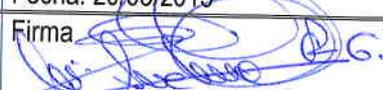


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR600	

# PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Elaborado por: María Pilar Sánchez Guijarro Técnico de Prevención Fecha: 04/02/2015	Revisado por: M. Avelina Rubio Garlito Jefe de Unidad Técnica Fecha: 20/03/2015	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud Fecha: 17/06/2015
Firma 	Firma 	Firma 

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR600	

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA .....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	4
6. RESPONSABLES.....	6
7. DIFUSION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES .....	6
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	6
9. ARCHIVO.....	6
10. HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	6

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR600	

## 1. OBJETO

Establecer la estrategia de evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Extremadura. Se trata de establecer qué se debe evaluar, cuándo debe evaluarse y quién debe evaluar.

En el Procedimiento PR601 se establecen las metodologías de evaluación, los mecanismos de consulta a los representantes de los trabajadores, el contenido de la evaluación y la forma de revisión de la evaluación.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las evaluaciones de riesgos laborales a realizar en la Universidad de Extremadura.

## 3. NORMATIVA

- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones posteriores.
- ✓ Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ✓ OHSAS 18001 – Sistemas de gestión de la prevención de riesgos Laborales

## 4. DEFINICIONES

**Evaluación de los riesgos laborales:** es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la UEx esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

1. Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los trabajadores.
2. Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		 <small>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención</small>
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR600	

**Servicio de Prevención:** Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello, a los empleados públicos y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

**Servicio de Prevención Ajeno:** Entidad especializada y acreditada por la Autoridad laboral que concierta con la Universidad de Extremadura la realización de actividades de prevención, el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgos o ambas actuaciones conjuntamente.

**Trabajador designado:** El que disponiendo de la capacidad correspondiente a las funciones a desempeñar y de los medios materiales necesarios, realiza las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la UEx, a los empleados públicos y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

## 5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El contenido de la evaluación de riesgos, se encuentra estructurado en los siguientes apartados:

### Evaluación de la Integración de la Prevención

En este ámbito de evaluación, se aborda la efectividad de la integración de la prevención en la empresa en el sistema general de gestión, analizando para cada condición la implantación y aplicación del Plan de Prevención, especificando la condición analizada, la evaluación de la misma, la medida preventiva propuesta y la prioridad a considerar para su implantación y, en su caso, los aspectos que deben ser incluidos en los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

En este apartado, además, se analiza y planifica el desarrollo de acciones preventivas de carácter horizontal (formación, información, vigilancia de la salud, actuación en caso de emergencias,...) que afectan a toda la organización por igual, aunque, en su caso, el contenido de dichas acciones se configura a partir de las evaluaciones particulares que se efectúan (por ejemplo, el programa de formación se constituye a partir de las necesidades formativas que se identifican en la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo).

### Evaluación de las Instalaciones

En este ámbito de evaluación se analizarán las instalaciones existentes en la empresa y la documentación existente de las mismas. El cumplimiento de la legislación aplicable supondría que los riesgos derivados de estas instalaciones están controlados, quedando el análisis de las condiciones de utilización por parte de los trabajadores en el análisis que

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR600	

se realice a nivel de puesto de trabajo. Por todo ello no se considera necesario realizar una evaluación de los riesgos, sino que se debe asegurar que se cumple con los requisitos establecidos en la legislación que le sea de aplicación y en los términos señalados en ella, verificando que se han cumplido los trámites administrativos exigibles.

### **Evaluación de los equipos de trabajo**

En este ámbito de evaluación se analizan los equipos de trabajo existentes en la empresa y la documentación existente de los mismos. Se debe asegurar que se cumple con los requisitos establecidos en la legislación que le sea de aplicación y en los términos señalados en ella, verificando que se han cumplido los trámites administrativos exigibles. Para cada condición analizada del equipo se incluye la medida preventiva propuesta y la prioridad a considerar para su implantación y los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

La evaluación de riesgos derivada de la utilización de los equipos de trabajo se realiza a nivel de puesto de trabajo.

### **Evaluación de las secciones**

En este ámbito de evaluación se analizan tanto las condiciones materiales como las ambientales de los lugares de trabajo, especificando la condición analizada, la evaluación de la misma, la medida preventiva propuesta y la prioridad a considerar para su implantación, los aspectos que deben ser incluidos en los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

### **Evaluación de riesgos por puesto de trabajo.**

En este ámbito de evaluación, se analizan las condiciones operativas de la actividad que se efectúa en cada puesto de trabajo. Para ello, una vez recopilada la descripción de las tareas que se efectúan (rutinarias y no rutinarias) y analizados los daños a la salud producidos, u otros indicadores, se procede a evaluar los riesgos asociados a cada condición operativa del puesto de trabajo, identificando la medida preventiva propuesta, la prioridad a considerar para su implantación, los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

### **Informes específicos de evaluación**

Incluye los documentos correspondientes a los informes específicos de evaluación efectuados.

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR600	

## 6. RESPONSABLES

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Gerencia		
Servicio Prevención		
Sociedad de Prevención FREMAP		

## 7. DIFUSION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

Una vez aprobados los procedimientos e instrucciones operativas por el Comité de Seguridad y Salud, estarán a disposición en la página Web del Servicio de Prevención.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La jefatura de la Unidad Técnica del Servicio de Prevención, se encargará del seguimiento y evaluación

## 9. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR600	Papel y digital	Servicio de Prevención	Indefinido

## 10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	26/05/2005	Aprobado en Comité de Seguridad y Salud
2ª		Se revisa, se aplica formato del Manual SGIC de la UEx y se aprueba en CSS

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención</p>
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR600	